



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. - TELEFONOS, 76337 Y 14385

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Barcelona, Sábado, 4 Diciembre 1937

Núm. 338.—Página 901

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden disponiendo pase a prestar sus servicios a la Audiencia de Valencia, como Vocal del Tribunal Popular número 2, el Magistrado de entrada don Carlos Sarnat Chicoy. — Página 902.

Otra disponiendo pase a prestar sus servicios en la Sección creada en la Presidencia del Consejo de Ministros, como Agregado para la aplicación del Estatuto de Cataluña, el Abogado fiscal de término don Antonio García Vadeocasas. — Página 902.

Otra disponiendo pase a formar parte del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición, el Jefe de Primera Instancia e instrucción, interino, don Pedro Díaz Arias. — Página 902.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden nombrando Comisarios delegados del Ejército de Tierra, con la categoría que se les señala, a los señores que figuran en la relación que se inserta. — Página 902.

Otra concediendo el ascenso a la categoría de Comisarios delegados de Brigada del Ejército de Tierra a los de Batallón que se citan. — Página 902.

Otra disponiendo que los Comisarios de Aviación en quienes concurren las circunstancias a lo dispuesto para los Comisarios del Ejército de Tierra, solamente podrán es-

tar adscritos a aeródromos que se consideren como líneas de combate. — Página 902.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Ordens relativas a nombramientos, cargos, confirmaciones, agregaciones, separaciones, licencias, dimisiones, sanciones, de los funcionarios de este Departamento que se citan en las correspondientes disposiciones que se insertan. — Página 902.

Otra convocando un curso de selección y formación de cincuenta encargados de Bibliotecas en las condiciones que se establecen. — Página 905.

Otra, aclaratoria, relativa a la corrida de escalas del personal administrativo de este Departamento. — Página 905.

Otra disponiendo se encarguen de la Habilitación del Magisterio primario de la provincia de Toledo don Angel Rojo Vázquez y don Félix Gálvez Díaz, en propiedad y suplente, respectivamente. — Página 908.

Otra relativa a la devolución de fianza de 25.000 pesetas a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (U. G. T.), Sección de Huesca. — Página 908.

Otra aprobando el presupuesto de la Junta delegada de Protección, Incautación y Salvamento del Tesoro Artístico de Valencia, importante 10.000 pesetas, que se librarán a nombre del Habilitado de dicha dependencia. — Página 908.

Otra ídem, íd., de Castellón de la Plana, importante 9.000 pesetas, que se librarán a nombre del Habilitado de dicha dependencia. — Página 909.

Otra rectificando la de 24 del próximo pasado, en la que a firma de la referida disposición se refiere. — Página 909.

Otra disponiendo se reúna en Madrid, el día 11 del corriente, la Comisión que ha de proceder al acoplamiento del personal de la Orquesta Nacional de Conciertos, presidida por don Salvador Bazarriess Chimera. — Página 909.

Otra disponiendo se conceda a la Sección Española de la Internacional de Música Contemporánea (Comité de Madrid) la subvención anual de 25.000 pesetas, que se harán efectivas en la forma que se establece. — Página 909.

Otra prorrogando el contrato de arrendamiento del local que ocupa en Valencia el Conservatorio de Música y Declamación. — Página 909.

Otra disponiendo les sean de aplicación los beneficios previstos en la Orden de 29 de Enero último a la Maestra nacional doña Coloma Felibadaló Pujol. — Página 910.

Otra concediendo la subvención de 40.000 pesetas para las atenciones que se mencionan al Consejo Central de la Música. — Página 910.

Otra disponiendo se libre, a favor de la Junta delegada del Tesoro Artístico de Guadalajara, la cantidad de 2.500 pesetas "a justificar" para atender a gastos necesarios. — Página 910.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

*Ordenes relativas a nombramientos y traslados del personal de la Marina mercante que se cita, en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 910.*

## ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA. *Cotización de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 911.*

GOBERNACIÓN. — DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. — *Rectificación de errores y ascensos del personal del*

*Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) que se relaciona.—Página 911.*

COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS.—*Anulando los documentos profesionales del maquinista naval don Juan Manuel Ordorica González.—Página 911.*

ANEXO ÚNICO.—*Requisitorias.*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio y a tenor de lo preceptuado en la legislación vigente,

Este Ministerio ha resuelto que don Carlos Sambat Chicoy, Magistrado de entrada que actualmente desempeña un cargo de Magistrado en el Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición, pase a continuar prestando sus servicios a la Audiencia de Valencia como Vocal del Tribunal Popular núm. 2.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

IRUJO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A petición de la Presidencia del Consejo de Ministros y para que pase a prestar sus servicios en la Sección creada en la misma para entender de asuntos relativos a la aplicación del Estatuto de Cataluña,

Este Ministerio ha resuelto que quede agregado a dicho Departamento don Antonio García Valdecasas, Abogado fiscal de término, que desempeña una plaza de su clase en la Audiencia territorial de Valencia.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

IRUJO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición, y de conformidad con lo prevenido en la legislación por la cual se rige,

Este Ministerio ha resuelto que pase a formar parte del mismo don Pedro Díaz Arias, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que presta sus servicios actualmente en la Audiencia de Valencia como Vocal del Tribunal Popular núm. 2 y que desempeñaba, asimismo, el cargo de

Magistrado suplente del referido Tribunal Especial de Espionaje.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

IRUJO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado general he resuelto nombrar Comisarios delegados del Ejército de Tierra, con la categoría que a cada uno se le señala, a quienes figuran en la siguiente relación, los cuales pasarán a ejercer las funciones de su cargo cerca de los Jefes de los Cuerpos y Unidades señalados en Orden comunicada al Comisariado general.

*Comisarios delegados de Brigada*

Don Miguel Simarro Quílez.  
Don Marcos García Callejo.  
Don César Romero Sánchez Herrera.  
Don Ernesto Ordaz Grau.

*Comisarios delegados de Batallón*

Don Luis García Sastre.  
Don Antonio Meseguer Barceló.  
Don Pascual Gil Miralles.  
Don Mariano Duque de la Hoz.  
Don Juan Alfonso Sanz.  
Don Juan Pünter Gómez.  
Don Juan Francisco Esteban Royo.  
Don Antonio Gómez Cebrián.  
Don Idefonso Marín Martínez.  
Don Gaspar Gómez de la Asunción.  
Don Francisco Mañes Sánchez.  
Don Rafael Carbonell Faura.  
Don Bernardino Lorenzo Hernández.

Don Carlos Sala Coca.  
Don Lorenzo Robles Cubas.  
Don Francisco Serrano Jordán.  
Don Raimundo Cots Alonso.  
Don Cristóbal Moreno López.  
Don José Chirives Landete.  
Don Demetrio Pérez Sánchez.  
Don Ramón Jover López.  
Don Rafael Monteagudo Palancar.  
Don Pascual Alcocer González.  
Don Agustín Gutiérrez Serra.

Don Andrés Rubio Mitjavila.  
Don José Velázquez Lastra.  
Don Jesús Jarqués Marín.  
Don Luis Alonso Araújo.  
Don Feliciano Garcés Marín.  
Don Antonio Navarro Martínez.  
Don Francisco Herrero Vega.  
Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

PRIETO

Señor ...

Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio y a propuesta del Comisariado general, he resuelto conceder el ascenso a la categoría de Comisarios Delegados de Brigada del Ejército de Tierra a los de Batallón, don José Ros Miguel, don Ernesto Rojas Zabala, don Juan Solar Muñoz, don Ricardo Calvache Guzmán y don Salvador Lluch Claramunt, los cuales pasarán, en su nueva categoría, a desempeñar las funciones de su cargo cerca de los Jefes de los Cuerpos y Unidades señaladas en Orden comunicada al Comisario general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

PRIETO

Excmo. Sr.: Por analogía a lo dispuesto para los Comisarios del Ejército de Tierra, de que quienes de entre ellos pertenezcan a reemplazos movilizados sólo puedan desempeñar sus funciones en unidades de combate, los Comisarios de Aviación, en quienes concorra análoga circunstancia sólo podrán estar adscritos a aeródromos que se consideren como líneas de combate.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

PRIETO

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que concede el Decreto de 27 de Septiembre de 1936, y exami-

dados los antecedentes y conducta política.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los nombramientos que a continuación se citan, para ocupar las vacantes existentes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guádix (Granada), que se mencionan:

Profesor de término de la disciplina de Legislación Obrera: don Luis de la Oliva y Grano.

Profesor Auxiliar de la disciplina de Gramática y Caligrafía: don Manuel Sedano Burnao.

Profesor Auxiliar de Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción: don José Pulido Gómez.  
Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes y a propuesta de la Junta Central del Tesoro Artístico de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Ceferino Colinas Quirós, Vocal de la Junta Delegada de Madrid, y a don Marcos Iturbuena Pérez, Auxiliar Técnico de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aprobada por este Ministerio la propuesta de agregación circunstancial durante el presente curso académico a la Universidad autónoma de Barcelona, del Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca y actual Rector Comisario de la Universidad de Murcia, don Laureano Sánchez Gallego, formulada por el Patronato de la referida Universidad autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Rector Comisario de la Universidad de Murcia, en sustitución de don Laureano Sánchez Gallego, al Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho, don Manuel Pérez Xambó.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.

W. ROCES

A propuesta del Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Pri-

mario núm. 1, de Madrid, en Valencia, y de acuerdo con lo determinado en la Orden de 31 de Julio, 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirector de la referida Normal, a don Daniel Gómez García, Profesor numerario de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Dirección general de Bellas Artes y a propuesta del Claustro de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guádix (Granada),

Este Ministerio ha tenido a bien designar a los Profesores de dicha Escuela que se citan, para los cargos siguientes:

Director: don Aureliano del Castillo Sánchez, Profesor de término de la asignatura de Dibujo artístico.

Secretario: don Rafael Sánchez Muñoz, Auxiliar de la asignatura de Dibujo lineal.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde-Presidente del Patronato Escolar de Barcelona, indicando que, por simple error material, dejó de incluirse al Maestro, don José María Delhom Burgués, en la propuesta de agregación de algunos Maestros nacionales que vienen actuando en escuelas regidas por aquel organismo, ya que el citado Maestro reúne los mismos requisitos que los demás que han sido incorporados al citado Patronato por Orden de 16 de Octubre último (GACETA del 20), por venir desempeñando eficazmente una de estas escuelas desde Noviembre de 1934.

Este Ministerio ha acordado que, para todos los efectos legales, quede incorporado al Patronato Escolar de Barcelona el Maestro nacional, don José María Delhom Burgués.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las atribuciones concedidas en el Decreto de 27 de Septiembre de 1936, y examinados los antecedentes de la actuación y competencia profesional y su conducta política,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la confirmación en sus cargos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guádix (Granada), con la misma situación, derechos y haberes que les correspondían anteriormente, a los siguientes funcionarios:

Profesores de término: don Aureliano del Castillo Sánchez.

Maestros de taller: don Antonio Ruiz Puertas, y don José Antonio Ortiz Puertas.

Barcelona, 25 Noviembre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Universidad autónoma de Barcelona, en su sesión del 5 del corriente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la agregación a la Universidad de Barcelona, del Catedrático de la Universidad de Sevilla, doctor José Quero Morales, con arreglo a los Estatutos de dicha Universidad autónoma.

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Incursos en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Orden de 24 de Julio último (GACETA del 2 de Agosto), los Maestros de las escuelas de Alcanar (Tarragona), don Salvador Pedrola Aparisi y doña Teresa Font Clot, por abandono de destino, sin que hasta la fecha se hayan reintegrado a sus cargos, ni solicitado la incoación del oportuno expediente,

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio a los citados Maestros, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Orden de fecha 6 de Septiembre último (GACETA

del 15), la Maestra de Cella (Damas), doña Carmen García Oña, por abandono de destino, y habiendo dejado transcurrir con exceso el plazo reglamentario sin incorporarse a su escuela,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Almería, ha resuelto separar definitivamente del servicio a la citada Maestra, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra de la Escuela nacional número 2, de Arcos de las Salinas (Teruel), doña Modesta Lázaro Sánchez, en solicitud de que se le conceda licencia para alumbramiento;

Teniendo en cuenta que, según certificación facultativa que se acompaña, la interesada ha entrado en el octavo mes de su embarazo, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Estatuto del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado conceder a la citada Maestra licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz, y cuarenta días después del alumbramiento, con la obligación de dejar atendida la enseñanza en su escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES.

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra nacional de Roquetas (Tarragona), doña Marina Dauñ Segura, en solicitud de que se le conceda licencia para alumbramiento;

Teniendo en cuenta que, según certificación facultativa que se acompaña, la interesada ha entrado en el octavo mes de su embarazo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Estatuto del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado conceder a la citada Maestra licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento, con la obligación de dejar atendida la enseñanza en su escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra nacional de la Escuela graduada "Ángel Guimerá", de Tarragona, doña Josefa González Ramiro, en solicitud de que se le conceda licencia para alumbramiento; Teniendo en cuenta que, según certificación facultativa que se acompaña, la interesada ha entrado en el octavo mes de su embarazo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Estatuto del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado conceder a la citada Maestra licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento, con la obligación de dejar atendida la enseñanza en su escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio elevado a este Ministerio por don José María Ayné Escofet, Comisario-Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión del cargo de Comisario-Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, presentada por don José María Ayné Escofet, así como también la renuncia al desempeño de la Cátedra de Lengua Italiana, para la que había sido designado con carácter interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 2 de Diciembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio elevado a este Ministerio por don Manuel Carvajales Ferrer, Secretario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona,

Este Ministerio, ha tenido a bien aceptar la dimisión del cargo de Secretario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona,

presentada por don Manuel Carvajales Ferrer, así como también del cargo de Profesor interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 2 de Diciembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Al decidir el Gobierno de la República la reanudación de las actividades académicas en las Universidades radicadas en territorio leal, hubo de disponerse, por Orden del 23 de Agosto último (GACETA del 31), la presentación en la Secretaría general de la Universidad de Valencia, antes del día 15 de Septiembre, de todos aquellos Profesores universitarios, a quienes la sublevación de los militares facciosos hubiera sorprendido en territorio leal o en el extranjero, con la sola excepción de aquellos que se encontrasen fuera de España cumpliendo alguna misión oficial confiada o autorizada debidamente por este Ministerio.

Contrastando con la generalidad de nuestro Profesorado, que fiel al cumplimiento de su deber, respondió con diligencia y entusiasmo a este requerimiento ministerial, como con anterioridad lo habían hecho los profesores de otros centros de enseñanza y los maestros de nuestras Escuelas nacionales, un grupo de profesores universitarios, manifestando una evidente falta de solidaridad con el pueblo español, que lucha con abnegación heroica en defensa de las libertades nacionales, ha faltado abiertamente al cumplimiento de sus deberes más elementales, desoyendo el llamamiento del Gobierno y permitiendo con su abstención que sus enseñanzas pudieran quedar desatendidas, cosa que sólo se ha podido evitar por el celo con que otros profesores, con un sentimiento más elevado de sus obligaciones profesionales, se han dispuesto a suplir sus ausencias.

Por todas estas consideraciones, y en cumplimiento de lo previsto en la citada Orden de 28 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que queden incurso en las sanciones establecidas en el art. 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, para los casos de abandono de destino, los Profesores que figuran en la siguiente relación:

Don José J. Zubiri Apalategui, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Américo Castro Quesada, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Claudio Sánchez Albornoz, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don José Ortega y Gasset, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Luis Recaséns Siches, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Hugo Obermaier, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Luis de Zulueta, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Blas Cabrera Felipe, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Agustín Viñuales Pardo, Profesor de la Universidad de Madrid.

Don Alfonso García Gallo, Profesor de la Universidad de Murcia.

Don Eduardo L. Lloréns, Profesor de la Universidad de Murcia.

Don Alfredo Mendizábal, Profesor de la Universidad de Oviedo.

Don Ramón Prieto Bances, Profesor de la Universidad de Oviedo.

Don Gabriel Franco López, Profesor de la Universidad de Salamanca.

Don Ciriaco Pérez Bustamante, Profesor de la Universidad de Santiago.

Don José López Ortiz, Profesor de la Universidad de Santiago.

Don Ignacio de Casso, Profesor de la Universidad de Sevilla.

Don Niceto Alcalá Zamora y Castillo, Profesor de la Universidad de Valencia.

Don Blas Ramos Sobrino, Profesor de la Universidad de Valladolid.

Don Enrique Rodríguez Mata, Profesor de la Universidad de Zaragoza.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario atender al servicio de las Bibliotecas creadas por Decreto de 13 de Noviembre corriente (GACETA del 14), con personal que posea la preparación adecuada a las funciones que en dichos establecimientos ha de desempeñar, y en vista de lo dispuesto en el art. 12 de dicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca un cursillo de selección y formación de cincuenta encargados de Bibliotecas, con el sueldo inicial de 4.000 pesetas anuales. Todas las pruebas de este cursillo se celebrarán en Valencia y comenzarán en el mes de Enero próximo.

Art. 2.º Para tomar parte en el mismo se necesitará haber cumplido los dieciocho años, ser español, presentar los avales políticos y sindicales que garanticen en firme la total adhesión al régimen, y reunir una de las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de Bachiller u otro título académico que sea estimado suficiente por el Ministerio.

b) Haber prestado servicios como Bibliotecario interino en estableci-

mientos dependientes de la Sección de Bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico.

c) Haber prestado servicios como funcionario de cualquier categoría en Bibliotecas públicas del Estado durante cinco años como mínimo.

Art. 3.º El ingreso en el cursillo se hará mediante un examen celebrado ante un Tribunal designado por la Dirección general de Bellas Artes, a propuesta de la Sección de Bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico.

Art. 4.º Este examen comprenderá los siguientes extremos:

1.º Traducción de un fragmento de un texto francés en un plazo de tiempo que fijará el Tribunal y con uso del Diccionario.

2.º Desarrollo por escrito de un tema de Historia, Literatura o Arte, fijado por el Tribunal.

3.º Ejercicio oral, que consistirá en contestar a preguntas del Tribunal sobre temas de cultura general.

4.º Ejercicio de Mecanografía.

Art. 5.º Las enseñanzas del cursillo, que durará tres meses, versarán sobre las materias siguientes, exceptadas con la extensión que correspondiere al carácter de dichos servicios:

a) Historia Universal (moderna y contemporánea).

b) Historia de España (moderna y contemporánea).

c) Literatura Universal.

d) Literatura española.

e) Inglés.

f) Bibliología.

g) Bibliotecomanía y prácticas bibliotecarias.

h) Bibliografía y orientación en el manejo de índices bibliográficos y catálogos.

Art. 6.º Al final del cursillo, y con carácter de ejercicios eliminatorios, los alumnos desarrollarán un tema, que será calificado por el mismo Tribunal de ingreso, el cual tendrá también a su cargo la dirección general de los cursillos.

Art. 7.º Las instancias deben enviarse a la Secretaría de la Sección de Bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, bien directamente, bien a través de las Delegaciones del Ministerio en Valencia y Madrid. El plazo será de quince días a partir de la aparición de esta Orden en la GACETA.

Art. 8.º Aquellos cursillistas que necesiten desplazarse de su residencia para seguir los cursillos y que no disfruten sueldo ni gratificación oficial, percibirán la cantidad de 200 pesetas mensuales durante los mismos, a partir del día en que hayan aprobado el examen de ingreso.

Los encargados interinos de Bibliotecas que resulten aprobados en el examen de ingreso no percibirán más remuneración que el sueldo que tie-

nen asignado, pero correrá a cuenta del Ministerio el pagar su sustitución durante el tiempo que actúen en los cursillos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Para aplicar los preceptos de la vigente Ley de Presupuestos en las escalas del personal administrativo, se dictó la Orden ministerial de 9 de Febrero último, publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA de 12 del mismo mes, en la que se fijaba la plantilla de Oficiales de Administración de primera y segunda clase, incluyéndose en categorías superiores los que se encontraban en zona faciosa, con el consiguiente perjuicio para los que prestan servicios a las órdenes del Gobierno legítimo de la República, circunstancia que al ser reconocida por la Orden ministerial de 26 de Agosto último (GACETA DE LA REPUBLICA de 2 de Septiembre), concede, al mismo tiempo, rectificación de las corridas de escala efectuadas desde 18 de Julio de 1936.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º La Orden ministerial de 9 de Febrero último, que en ejecución de la Ley de Presupuestos, fijaba la plantilla de Oficiales de Administración de primera clase, en 278; de Oficiales de segunda clase, en 171, y de Oficiales segundos en comisión, en 250, así como su acoplamiento al personal que debía ascender con efectos económicos de 1.º de Enero último, al cubrirse las vacantes naturales por defunción, jubilación y excedencias ocurridas desde que se ordenó la última corrida de escalas de 22 de Mayo de 1936 (GACETA del 6 de Junio), queda modificada en la forma siguiente, teniendo en cuenta que la presente Orden fija la situación de los funcionarios en 1.º del indicado Enero, sin perjuicio de los acuerdos posteriores, en cumplimiento de disposiciones vigentes o del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

Oficiales de Administración de primera clase

Don Jesús Herrero Mazorra.  
Don Teodomiro Martín Román.  
Don Andrés López-Soldado y Oneca.

Don Ramón Valentín Sanz.  
Don Tomás Molina Rodríguez.  
Don Antonio Martínez de Goñi.  
Doña María Isabel Fernández Aragó.

Don Antonio del Riego Estévez.  
Don Antonio Pérez Gámir.

- Don Arturo Ibarra Morawiski.  
 Don Francisco Puiggrós Llovet.  
 Don Emiliano de Dios Pérez.  
 Don Luis del Valle Yanguas.  
 Don Narciso Valmaña Ledesma.  
 Don Julio Lamana Ullate.  
 Don Fernando Olivera López.  
 Don Feliciano Esquivias Parras.  
 Don Manuel Díez y García de Amarillas.  
 Don Estanislao Rolandi Pera.  
 Don Santiago Uribe Larrea Fernández.  
 Don Cecilio Merino Ortiz.  
 Doña Dolores Vergé Millano.  
 Don Braulio Reino Martínez.  
 Don Luis Alonso Rivas.  
 Doña Amparo Peragalo Pardo.  
 Don Silvio A. Pérez Ugarte.  
 Don Gustavo Vilaverde García.  
 Don Alberto de San Román Rouyer.  
 Don Eugenio Martínez Cádiz.  
 Don Eloy Rodríguez Vellón.  
 Don José Sánchez Alonso.  
 Don José Beltrán Elera.  
 Don Luis Parent Pujol.  
 Don Manuel Castro Obrero.  
 Don Domiciano Salvador Carreras.  
 Don José Hernández Bolarín.  
 Don Miguel Marchena Rodríguez.  
 Don Angel González Petit.  
 Don Manuel Frías Gutiérrez.  
 Don Luis Palomo Rodríguez.  
 Don Rafael Blaya Ragué.  
 Don Ramón Otero Pasos.  
 Don Nicolás Sánchez Alfambra.  
 Don José Martínez García.  
 Don Juan L. Martínez Marcellán.  
 Don Luis C. Cortés Linares.  
 Don Pedro Guerrero Martín.  
 Don Juan Pérez Mirat.  
 Don José Lora López-Obrero.  
 Don Teodoro Flórez Bermejo.  
 Don Daniel Pérez Piorn.  
 Don Manuel Ruiz Vilches.  
 Don José Fajardo Sevilla.  
 Don Pablo Alonso García.  
 Don Cándido Sánchez Jiménez.  
 Don Francisco Ferrando Asensio.  
 Don Enrique Díaz Heredero.  
 Don Francisco Gómez Suárez.  
 Doña Sagrario Alonso López.  
 Don Daniel García y García Barros.  
 Doña Carmen Pauquet Plá.  
 Doña Josefa Díaz Hernández.  
 Doña Dolores Antoni Montesa.  
 Doña Luisa Cobián de Rofignac.  
 Doña Eloísa Pérez Gallego.  
 Doña Carmen Barrachina Casani.  
 Don José Fernández Savater.  
 Don Fulgencio Prat Martínez.  
 Don Carlos Serra Gassot.  
 Don Juan Zorrilla Polanco.  
 Don José Gómez Eusebio.  
 Don David Fernández Platero.  
 Don Juan A. Ramajo Hernández.  
 Don Angel A. Calvo Borreguero.  
 Don Rufino Cuartero García.  
 Don Jesús Santa María Sáez.  
 Doña Elvira Gutiérrez Alonso.  
 Don Antonio Moya Escribano.  
 Doña Adela Hernández Blázquez.  
 Doña Teresa Dorado García.  
 Doña Trinidad Usón García.  
 Doña María Luisa Bauzá Flores.  
 Doña Consuelo de la Torre García.  
 Doña Leonor Maroto Conesa.  
 Doña María A. Aponte Escamilla.  
 Doña Consuelo Oliva Sebastián.  
 Don Sebastián Alvarez Castro.  
 Doña Mercedes Zabia Bernard.  
 Doña Patrocinio Castillo Miguel.  
 Don Fernando Lluch Ferrando.  
 Doña Eulalia Barrio del Cacho.  
 Doña María C. Pérez y Ruiz del Portal.  
 Don Ricardo Ibarrola Monasterio.  
 Doña Luisa Martín Pavón.  
 Doña María del Remedio Gomis Llambías.  
 Doña Francisca Múgica Iturriza.  
 Doña María de los Dolores Malpica Sánchez.  
 Doña Luisa Díaz de Serralde.  
 Don Vicente E. Carnicero Orden.  
 Don Alejandro Blond Sanz.  
 Doña Teresa Moyano Palao.  
 Don Cecilio Sagarna y López de Goicoechea.  
 Doña Ester García Gutiérrez.  
 Doña Felipa Jimenes Redondo.  
 Doña Asunción M. García Antofianzas.  
 Don Manuel Sánchez García.  
 Doña Agueda Mantilla Suárez.  
 Doña Concepción de Miguel Hernández.  
 Don Miguel Rodríguez Bethencourt.  
 Don Manuel Monleón Aliaga.  
 Doña Aurora Garetá Pérez.  
 Doña Enriqueta Núñez Fuentes.  
 Doña Eloísa Andrés Román.  
 Doña Lía del Río Anta.  
 Doña María de los Desamparados Boada Amigó.  
 Doña Mercedes Zerrilla Prieto.  
 Doña Catalina de Burgos Seguí.  
 Doña María del Pilar Well Sanz.  
 Doña Ignacia Proharán Galvatriatu.  
 Don Antolín López Bacho.  
 Don Martín Alemany Clotas.  
 Doña Manuela Bullón Ramírez.  
 Doña Sara Alvarez Rodríguez.  
 Don Félix González Miguel.  
 Doña Consuelo Blanes López.  
 Don Manuel Ribés Sangüesa.  
 Doña Manuela Asenjo García.  
 Don Carlos Ledesma de Bethencourt.  
 Doña María Cristina Rodríguez Estébanez.  
 Don Enrique Ramírez Vizcaya.  
 Don Francisco Ruiz Cobo de Guzmán.  
 Don Vicente Miñana Blasco.  
 Don Andrés Morey Llompарт.  
 Doña Marcelina Verdi Conde.  
 Don Pedro Vanrell Ramis.  
 Doña Felisa González-Llana Fagoaga.  
 Don Gregorio Canas Guerrero.  
 Don Antonio Lastres Martínez.  
 Don Mario Español Núñez.  
 Don Ricardo Peres y Ortiz de Orruño.  
 Don Miguel Martí Pérez.  
 Doña Carmen Bernabeu Peyré.  
 Doña Josefa Rodríguez Duarte.  
 Doña Celestina de la Casa Mayoc.  
 Doña Adolfinia Díaz Velasco.  
 Doña Aurelia Osorio Riva.  
 Doña Dolores Ibarrola Suárez.  
 Doña María Socorro Amor Fernández.  
 Don Miguel Cuevas García.  
 Don Alejandro Bermúdez Monerri.  
 Doña Mercedes Torrero Portero.  
 Don Alfonso Ayensa Sánchez de León.  
 Don Fernando Oliva Escribano.  
 Don Carlos Martínez Enríquez.  
 Doña Ana Merino Aguado.  
 Doña Luisa Calabria Fernández.  
 Don Antonio Navarro Sánchez.  
 Don Salvador Escutia Gallent.  
 Don José Quintana Díaz.  
 Don Carlos Vilaplana Terol.  
 Doña Antonia López Marsal.  
 Doña Carmen de la Rica Arenal.  
 Don Isidro del Río Mullor.  
 Doña María Suárez Baillo.  
 Doña María Encarnación Alvarez González Llana.  
 Doña Catalina Moreno Cortijo.  
 Don Luis Ortega Cantoni.  
 Don Fausto Copeiro del Villar y Velasco.  
 Doña Francisca Juana Callego Galindo.  
 Don Manuel Martín Fornoza.  
 Don Vicente Pastos Romeu.  
 Doña Eduarda Bravo Biencinto.  
 Doña Felisa de las Heras González.  
 Doña María Josefa Delgado Solís.  
 Don Máximo Gómez Hinojosa.  
 Don César Prieto de Castro.  
 Doña Adela Aguirre Metaca.  
 Don Juan Leiva Vidal.  
 Don Rafael Marín Cantó.  
 Doña María Dolores Pou Tejero.  
 Don Alfonso Figuera Andú.  
 Don Eutimio Garrote Muñoz.  
 Don José Raya Mario.  
 Doña Florinda Couto Felices.  
 Don Joaquín Grendal Coll.  
 Don Mauro Fermín García Ochoa.  
 Doña Dolores Reneses Sanahuja.  
 Doña Carolina Martínez Martín.  
 Doña María Luisa Ampuero Saldaña.  
 Doña Elisa Nieto Montero.  
 Doña Esperanza Arribas Vega.  
 Doña Felisa Espinosa Infanzón.  
 Don Pedro Antonio Salvador de la Osa.  
 Doña Emilia González Almejún.  
 Don Antonio Morcillo Ramírez.  
 Don Julián Calzas González.  
 Don Manuel Salvadores Poyán.  
 Doña Petra García Villanueva.  
 Doña Consuelo Manzanares Carvajal.  
 Doña Luisa Meneses Yáñez.  
 Doña Otilia Durá del Frago.  
 Doña Teodosia Sacristán Hernando.  
 Don Julio León Jiménez.  
 Doña Mercedes Galindo Campos.  
 Don Juan Martín Panadero.  
 Don Francisco Hernández Guerrero.

Don Alberto Estirado Pérez.  
 Don Santiago Palet Quintanilla.  
 Don Andrés Gordillo González.  
 Don Luis Maraver Verdiguier.  
 Doña Estrella Alvarez Gil.  
 Doña Julia Jacoba Gómez García.  
 Doña Luisa Montes Moro.  
 Don Eduardo Coteló Leal.  
 Doña María Rosario Villanueva Si-  
 lóniz.  
 Don José Luis Ruiz Escobar.  
 Don Enrique Fernández Cristóbal.  
 Don Celestino Cavanna Benito.  
 Don Hipólito Aparicio Hernández.  
 Doña Balbina Pérez Cosmes.  
 Don Manuel López Soldado Rico.  
 Don Joaquín Piñol Díaz.  
 Doña Amparo Castillo de Lucas.  
 Doña Francisca Roquero Lozano.  
 Don Antonio Ruiz Suso.  
 Doña María Dolores Alvarez y  
 González Llana.  
 Don Aníbal Alvarez Guijo.  
 Doña María Carmen Asenjo Gar-  
 cía.  
 Doña Mercedes Roldán Lecuena.  
 Don Fernando Barrios Santiago.  
 Don Ignacio de Segura y López de  
 Sagredo.  
 Don Eusebio Sanchis Verde.  
 Don Jacinto Fernández Pascual.  
 Don Antonio del Castillo Olivares  
 y Arellano.  
 Doña Teresa Hernández Sopena.  
 Don Angel Hernández Cambronero  
 Doña María Teresa Fernández  
 Manescau.  
 Don Luis Leiva Varela.  
 Don Luis Zozaya Rodríguez.  
 Doña Enriqueta Molina Muñoz.  
 Don José Maravall Casesnoves.  
 Don Alfonso Falkenstein Hauser.  
 Don Francisco Campos Montes.  
 Don José Antonio Corral Serra.  
 Don Luis Valderas Castro.  
 Don José Sánchez García.  
 Doña Servilia González de la Hi-  
 guera.  
 Don Marceliano Bernechea Molvie-  
 dro.  
 Don José Ariz García.  
 Don Miguel Fernández - Loaysa  
 Pinzón.  
 Doña Reyes Vera Culebras.  
 Don Marcelino Rebollo Corral.  
 Don Justo Salvador Simeón Vidal.  
 Don Luis Lapidra de las Fuentes.  
 Don Julián Amo Morales.  
 Don Fernando Fernández-Loaysa  
 Pinsón.  
 Don Miguel Adellac García.  
 Doña Amparo Martínez Tous.  
 Doña Emilio Viñals Sagrera.  
 Don Antonio Morales Santander.  
 Don Rafael Beneyto Bernácer.  
 Don Onésimo Arranz Arranz.  
 Don José Utrillas Comas.  
 Don José María Sánchez Aguado.  
 Doña Bárbara Felisa Canalejo  
 Chapinal.  
 Doña Emilia Gayoso Besteiro.  
 Don Joaquín Feced Urríos.  
 Don Luis Garrido Gal.  
 Don Domingo España Losada.  
 Don José Carot Cort II.

Don Emilio Gil Merlo.  
 Don José Ruiz Alvarez.  
 Don Adolfo Campoy Cacho.  
 Don Emilio Hertés Múgica.  
 Don José María Campos Rubio.  
 Don Francisco Sáiz Cobo.  
 Don Antonio Rovira Pallarés.

*Oficiales de Administración  
 de segunda clase*

Don Hermenegildo del Corral Al-  
 tube.  
 Doña Visitación Tomás Romeu.  
 Doña Benita Franco Vázquez.  
 Doña Luisa Alvarez Cebrián.  
 Don Pascual Minguijón Adrián.  
 Don Antonio Sánchez Golpe.  
 Don José Fuentes Serrano.  
 Don Jerónimo Feraud Martín.  
 Don Rafael Rubau García.  
 Don José Pérez Gomis.  
 Doña Clara Campoamor Rodríguez  
 Doña Angeles Torres Calamita.  
 Doña Concepción Bardón Pecha-  
 rromán.  
 Don Francisco Mora Martínez.  
 Don Jesús García Ruiz.  
 Don Octavio Ventosa Inaraja.  
 Don Manuel Bravo Valverde.  
 Don Juan Gordón Morales.  
 Don José Camporredondo Oyar-  
 bide.  
 Don Fernando Contel Salvador.  
 Don Ricardo Docampo Pousá.  
 Doña Zulima de la Peña Martín.  
 Doña María Mellado Colmena.  
 Don José Enrique Quesada de  
 Vega.  
 Doña María del Carmen Prado  
 Maza.  
 Don Serapio Sáenz-Torre y Sáenz  
 Torre.  
 Doña Josefa Erótida Moreno Rica.  
 Doña Sara González Carranza.  
 Doña Dionisia Alonso Casado.  
 Doña Angeles González Dávalo.  
 Doña María del Pilar Pérez Cá-  
 novas.  
 Doña María del Pilar Egea Pardo.  
 Don Manuel Romero Prada.  
 Don José García Rodríguez.  
 Doña Antonia Villanueva Pérez.  
 Don José Alvarez Vieitez.  
 Doña María Teresa Zamora de Ra-  
 fael.  
 Don Antonio Roldán Pascual.  
 Doña Justa Lostau de la Morena.  
 Doña María Angeles del Río Ca-  
 briad.  
 Don Alvaro Vélez Calderón.  
 Don Teodoro González Marciel.  
 Don Luis Pina Pérez.  
 Doña Juliana González Brunete.  
 Doña María de la C. Martínez Vi-  
 llamil.  
 Don Sixto Navas Molina.  
 Doña Josefa Gesta Vicente.  
 Don José Ruiz Mirón.  
 Don Juan Mansito Rodríguez.  
 Don José Ortega Ortega.  
 Don Antonio Blázquez González.  
 Don Vicente Fernández Tristell.  
 Doña Isidora Herrera de Pedro.  
 Don Fernando Martínez Díaz de  
 Ceballos.

Doña Francisca Rodríguez Rodrí-  
 guez.  
 Don Ramón Serrano Ochando.  
 Doña María Trinidad Ruiz Re-  
 rreire.  
 Don Pío Luis Moreno Moreno.  
 Don Fernando Valdés Nager.  
 Don Paulino Sancho Hernando.  
 Don Antonio Palomares Fernán-  
 dez.  
 Don Baraquiso Muñoz Nieto.  
 Don Alberto Rojas Torelló.  
 Don José Alsina Feu.  
 Doñ Vicente Collado Zapater.  
 doña Juana Dávila Huguet.  
 Doña Mercedes López-Colmenar y  
 Medina.  
 Don Angel Rodríguez Almeida.  
 Don Antonio Contreras Berrojo.  
 Don Antonio Magallón Guerrero.  
 Doña Josefa Suárez Castillo.  
 Don Virgilio Lillo Muñoz.  
 Don José Luis de Sambricio Ló-  
 pez.  
 Doña Adelaida González Almejún.  
 Don José Mañas Vázquez.  
 Don Manuel Muñoz López.  
 Doña María Dolores Iglesias Gó-  
 mez.  
 Doña Natividad Antuña García.  
 Doña Antonia Arteaga Orero.  
 Don Tomás Esteban de Grado.  
 Doña Isabel Gil López.  
 Don Antonio Pereda Rodríguez.  
 Doña Carlota de Sierra García.  
 Don Alejandro Pajares Hipola.  
 Don Joaquín Moreno Huéllamo.  
 Don Atilano Ruiz Villena.  
 Don Gregorio González Revilla.  
 Don Enrique González García.  
 Doña Asunción Fernández Manes-  
 cau.  
 Don Alejandro Ballesteros Ga-  
 bardo.  
 Doña Araceli Ramírez San Mar-  
 tín.  
 Don Manuel Noguera Corrales.  
 Don Manuel Abad Sala.  
 Doña Presentación López Hoyos.  
 Don Joaquín Reyes Núñez.  
 Doña Concepción Camarillo Gas-  
 par.  
 Don Antonio Palacios Ibáñez.  
 Don Manuel Miranda Reyes.  
 Doña Inés Jordán Morales.  
 Doña Francisca Serra Puig.  
 Doña Zulima Herrero Tesón.  
 Doña Ambrosia Martín Conde.  
 Don Luis Ahumada Fuentes.  
 Don José Munera López.  
 Doña Luisa Pascual Quintana.  
 Don Emigdio Pérez Viejo.  
 Doña M.ª Presentación Amo Her-  
 nández.  
 Don Andrés Hernández Corredera.  
 Don Martín Valero Olivas.  
 Doña María Luisa García del Val.  
 Don José Vázquez Riesco.  
 Don José Parés Menéndez.  
 Doña Rafaela Torija Alonso.  
 Don Teófilo García Castejón.  
 Don Fraternal Petrus Pons.  
 Doña Eugenia Barragán Valen-  
 zuela.

Doña Adela Mariana Portas Ferrer.

Don José Hidalgo Hidalgo.

Don Eduardo Fernández Moreno.

Don Antonio Klubo Castro.

Doña Dolores C. Fernández Norguera.

Don José Gutiérrez García.

Don Enrique Estevez Ramilla.

Doña Mariana Alonso de la Rosa.

Doña María Josefa Aguilar Bares.

Don Francisco Calvo Mateo.

Don Francisco Guillén Maldonado.

Doña Eugenia García Frane.

Don Bienvenido Valencia Valencia.

Doña Rosario Castaño Camos.

Don Andrés Ocana Gómez.

Don José Bastarotchea Muguerza.

Don Víctor Romanos Gonzalo.

Doña Mercedes Magro Sainz.

Don Pedro Pérez Sánchez.

Doña Margarita González Novos.

Don Emilio Prieto Sánchez.

Don Serafin Muñoz López.

Don Angel Salinas Salinas.

Don José Alonso Fernández.

Don Pablo Pérez Salgado.

Doña María Candelas Martín Bueno.

Don Luis Bonaplata Conde Salazar.

Doña Casandra Fernández Márquez.

Doña Carmen Jiménez Jiménez.

Don Juan José Espías Sastre.

Don Juan Molina Albórs.

Doña Julia Bartrina Delgado.

Don Manuel Baro Vera.

Don Gerardo Bedate Camps.

Doña Angela Gallego Muñoz.

Don Enrique Rodríguez Gálvez.

Don Manuel San Cristóbal Cubilla.

Don Salvador Embid Villaverde.

Don José Turégano Solano.

Don Francisco A. Valentín Sanz.

Doña María del Dulce Nombre Peñalva Imaz.

Don Manuel Santos Cuadra.

Doña María Gloria Jiménez Peinado.

Don Alejandro Córdoba Moya.

Don Francisco Fernández-Villamil Alegre.

Don José Andrés Gómez.

Don Rafael de Silva Rodríguez.

Doña Encarnación Ruiz Estesó.

Doña Josefa Sánchez González.

Don José Lozano de Sande.

Don Máximo Gil Mirando.

Don Fernando Asenjo Roldán.

Don Pedro Jordá Rivas.

Don Jesús Gómez Andrés.

Don Angel Andrés Jiménez.

2.º Los funcionarios que, como consecuencia de la presente Orden, ascienden a la categoría inmediata, lo serán con carácter interino, sin que estos ascensos prejuzguen la resolución que pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

3.º En los títulos que se extiendan por la Sección de personal o en los que ya obran en poder de los interesados ascendidos por Orden mi-

nisterial de 9 de Febrero último, modificada por la actual, los Jefes de los Centros harán constar en la diligencia de toma de posesión, el carácter interino del ascenso, remitiéndose con toda urgencia copia certificada de la misma a la indicada Sección.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, Sección provincial de Toledo, relacionado con la designación hecha por la misma, para que se encargue de la Habilitación del Magisterio de la provincia de Toledo,

Resultando que la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (U. G. T.), Sección de Toledo, designó para la función de Habilitado propietario, a don Angel Rojo Vázquez y para la función de Habilitado suplente a don Félix Gálvez Díaz;

Considerando que por Decreto de 22 de Febrero, 1937 (GACETA del 23) y Orden ministerial del 25 del mismo mes (GACETA del 28), se consideran vacantes todas las plazas de afiliados, para que designe al Hautoriza al Comité directivo del Sindicato de Maestros de Primera enseñanza, que tenga mayor número de afiliados, para que designe al Habilitado propietario y sustituto que haya de formular las nóminas y cuentas de material y abone sus haberes al Magisterio;

Considerando que la Orden ministerial del 26 de Agosto último (GACETA del 1.º de Septiembre) exime de prestar fianza a los Sindicatos profesionales de Maestros, que se hagan cargo de Habilitaciones de personal y material del Magisterio Nacional Primario;

Considerando que la designación de Habilitado propietario y suplente se ha hecho conforme disponen el Decreto de 22 de Febrero de 1937 y la Orden ministerial del 25 del mismo mes;

Este Ministerio ha resuelto que se encargue el Sindicato de Maestros nacionales F. E. T. E. (U. G. T.), Sección de Toledo, de la Habilitación del Magisterio primario de la provincia de Toledo, y se aprueba la designación de don Angel Rojo Vázquez y don Félix Gálvez Díaz, para que ejerzan en nombre de dicho Sindicato las funciones de Habilitado propietario y suplente, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (U. G. T.), Sección de Huesca, solicitando la devolución de 25.000 pesetas, depositadas como fianza, para responder de la actuación de Habilitado de los Maestros nacionales de la citada provincia;

Resultando que la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (U. G. T.), Sección de Huesca, depositó, con fecha 24 de Diciembre de 1936, la cantidad de 25.000 pesetas en el Banco de España de Valencia, según resguardo expedido por el mismo, con el número 520, a disposición de la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción Pública, para responder de su actuación de Habilitado de Maestros nacionales de la citada provincia;

Considerando que la Orden ministerial del 26 de Agosto de 1936 (GACETA de 1.º de Septiembre), modificó el artículo séptimo de la Real Orden del 30 de Abril de 1902, en el sentido de que quedan exentos de la prestación de fianza los Sindicatos Profesionales de Maestros que, en cumplimiento del Decreto del 22 de Febrero de 1937, se hagan cargo de las gratificaciones de personal y material del Magisterio primario, se acceda a lo solicitado por la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (U. G. T.), Sección de Huesca, y que por el Banco de España de Valencia, se le devuelva la aludida fianza de 25.000 pesetas, previa presentación del resguardo correspondiente y cumplimiento de los requisitos pertinentes al caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Presupuesto remitido por el Presidente de la Junta Delegada de Protección, Incautación y Salvamento del Tesoro Artístico de Valencia, importante 10.000 pesetas, según relación de gastos que envía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el mencionado Presupuesto



y disponer que, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo 10, concepto único del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento, se libre, a justificar, la cantidad expresada de 10.000 pesetas, a nombre del Habilitado de dicha Junta Delegada en Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Presupuesto, remitido por la Junta Delegada de Protección, Incautación y Salvamento del Tesoro Artístico de Castellón de la Plana, importante 9.000 pesetas, correspondientes a los gastos necesarios a la labor de dicha Junta y que la misma detalla:

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el mencionado Presupuesto y disponer que, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo 10, concepto único, del Presupuesto de gastos vigente en este Departamento, se libre, a justificar, la cantidad expresada de 9.000 pesetas, que serán libradas a nombre del Habilitado de aquella Junta Delegada, don Vicente Sos Baintat, que habita en la calle O'Donnell, número 8, de Castellón de la Plana.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose publicado con la firma del Jefe de la Sección de Universidades de este Ministerio, en la GACETA del 30 de Noviembre, una Orden fechada el día 24, en la cual se declara a don Nicolás Pérez Serrano, Profesor numerario de la Universidad de Madrid, en la situación de excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en la propia GACETA la oportuna rectificación, haciendo constar que la Orden de referencia ha sido suscrita por el ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción Pública, en virtud de la pertinente delegación de firma del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Sanidad, limitándose el Jefe de la Sección de Universidades a suscribir el oportuno traslado para la in-

serción en la GACETA de la Orden citada.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 11 del Decreto de 23 de Octubre próximo pasado (GACETA del 31),

Este Ministerio ha acordado designar, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo Central de la Música, a don Salvador Bacarisse Chinoria, don Julián Bautista Cachaza, don José Castro Escudero, un representante de la Federación Española de la Industria de Espectáculos Públicos (U. G. T.), y otro del Sindicato Único de la Industria Cinematográfica y Espectáculos Públicos (C. N. T.), —éstos designados por las organizaciones respectivas— para que constituyan la Comisión que ha de proceder al acoplamiento del personal de la Orquesta Nacional de Conciertos,

Dicha Comisión se reunirá en Madrid el día 11 del corriente, presidida por don Salvador Bacarisse Chinoria.

Los Directores, Profesores de Orquesta y Pianistas, que aspiren a formar parte de la Orquesta Nacional y que no estén comprendidos en las quintas llamadas a filas, dirigirán una solicitud al Presidente de la mencionada Comisión, en la que deberá constar:

Primero. Nombre y apellidos del solicitante.

Segundo. Edad.

Tercero. Puesto que solicita en la Orquesta.

Cuarto. Títulos profesionales que posea.

Quinto. Orquesta subvencionada por el Estado, de la que haya formado parte, puestos que ha ocupado en la misma y durante cuánto tiempo.

Sexto. Otras actividades que desempeña en la actualidad.

Séptimo. Organización política o sindical a que pertenece, o le avala, incluyendo la certificación correspondiente.

Las solicitudes podrán entregarse en cualquiera de los lugares siguientes: Conservatorio de Música de Madrid, Conservatorio de Música de Valencia y Consejo Central de la Música (Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad) en Barcelona, hasta el día 9, inclusive, del corriente mes de Diciembre.

Los nombramientos de profesores de la Orquesta Nacional serán inte-

rimos, mientras duran las actuales circunstancias de guerra.

Los designados deberán trasladarse a Barcelona, donde se reunirá la Orquesta el día 25 del corriente, para comenzar sus trabajos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 2 de Diciembre, 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en este Departamento por el maestro don Bartolomé Pérez Casas, como Presidente del Comité de Madrid, de la Sección Española de la Sociedad Internacional de Música Contemporánea, solicitando la subvención anual de 25.000 pesetas, consignada en el Presupuesto, e informada la Dirección General de Bellas Artes por el Consejo Central de la Música, el que encargó a la entidad de referencia el desenvolvimiento de una de las principales actividades encomendadas a dicho Consejo, cual es la de impulsar el ejercicio de la música en general, prestando la debida protección y ayuda al movimiento musical español contemporáneo, especialmente en lo que se refiere al cultivo de la música de cámara, mediante la reorganización de manifestaciones musicales que den principalmente cabida a la música contemporánea, y dentro de ella a la de los compositores españoles.

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Sección Española de la Sociedad Internacional de Música Contemporánea, (Comité de Madrid), la subvención anual que solicita de 25.000 pesetas, de la que sólo podrá hacer efectivas este año la cantidad correspondiente a un trimestre, o sean 6.250 pesetas.

Esta subvención se concede con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto primero, y a nombre del Presidente de la referida entidad, don Bartolomé Pérez Casas, por la Delegación de Hacienda, de Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Valencia, 27 de Octubre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Finalizado en 30 de Junio del corriente año el contrato de arrendamiento del local que en la plaza de San Esteban, núm. 4, ocupa en Valencia el Conservatorio de

Música y Declamación, procede su prórroga de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el referido contrato por el segundo semestre del corriente año, importante 1.905 pesetas, a que queda reducido el precio establecido en el contrato primitivo, en virtud de lo que se dispone en el Decreto de 29 de Septiembre de 1936 y Orden aclaratoria de 3 de Octubre siguiente, debiéndose librar por trimestres vencidos, a razón de 952'50 pesetas por trimestre, y a nombre de doña Vicenta García Muñoz, o persona que legalmente la represente, contra la Delegación de Hacienda de Valencia y con cargo a la consignación figurada en el capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto general de gastos, vigente en este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 23 de Octubre de 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra de Castelltersol (Barcelona), doña Coloma Feliubadaló Pujol, en solicitud de que se le apliquen los beneficios que la Orden de 29 de Enero último concedió a varios Maestros nacionales, que servían escuelas de la Generalidad de Cataluña;

Teniendo en cuenta el favorable informe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Barcelona, y que la interesada ha justificado haberse posesionado de una escuela de la Generalidad en Barcelona, por lo que se halla en análoga situación a los relacionados en la Orden ministerial de referencia y es, por lo tanto, equitativo someterla a los idénticos beneficios y obligaciones,

Este Ministerio ha resuelto que le sea aplicado a la citada Maestra lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 29 de Enero último (GACETA del 1.º de Febrero).

Barcelona, 25 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Consejo Central de la Música, solicitando la concesión de una sub-

vención de 40.000 pesetas para que pueda atender a los gastos de publicación de su revista musical, como también a la copia de partituras y materiales de orquesta, organización de festivales musicales, edición de obras folklóricas, etc., etc.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la concesión de la citada subvención por su importe de cuarenta mil pesetas, con cargo a la consignación del capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto primero, del vigente Presupuesto, cuya cantidad se librará contra la Delegación de Hacienda de Barcelona, a favor del Habilitado del Ministerio, don Santiago González Escalona, y a la disposición del expresado Consejo Central de la Música.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

P. D.  
W. ROCES

Señor Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Presupuesto remitido por la Junta delegada del Tesoro Artístico de Guadalajara, importante 2.550 pesetas, correspondientes a los gastos necesarios a la labor de dicha Junta y que la misma detalla;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el mencionado Presupuesto y disponer que, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo 10, concepto único del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento, se libre "a justificar" la cantidad expresada de 2.550 pesetas, que se librarán a nombre del Habilitado de dicha Junta delegada, don Félix Pérez Rodríguez Caja, que habita en Guadalajara, en la Travesía de Santo Domingo, número 2, triplicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Marina mercante, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Navegación al Inspector Jefe de segun-

da del Cuerpo General de Servicios Marítimos, don Juan Antonio Villegas Casado.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores.....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio y a propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Marina mercante, con carácter interino y sueldo inicial de 3.500 pesetas anuales, a doña Josefina Sentent Sánchez, la cual prestará sus servicios en la Administración Central.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores.....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio y a propuesta de la Dirección general de Marina mercante, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado Técnico de la citada Dirección general, en asuntos de Pesca, a don Gregorio Fernández González, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de la Dirección general citada.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores.....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio y a propuesta de esa Dirección general de Marina mercante, este Ministerio ha dispuesto nombrar Agente de segunda, de Policía Marítima interino, a don Ricardo Pérez Medín, el cual quedará afecto a la Delegación marítima de Barcelona.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores.....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección general, ha dispuesto nombrar Auxiliar interino de la Dirección General de la Marina mercante, con destino en la Administración Central y sueldo de 3.500 pesetas anuales a doña Inés Parga y Cabezales.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores.....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio y a propuesta de la Dirección general de Marina mercante, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Périto Inspector de Buques, con carácter interino, al primer maquinista naval, don Andrés Lladó Guardiola, el cual prestará sus servicios en la Delegación marítima de Tarragona.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio y a propuesta de esa Dirección general, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Inspector Jefe de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, don Edmundo Sanjuán Cañete y el Auxiliar de Oficinas, don Edmundo Sanjuán Maristany, evacuados ambos del Norte, queden a órdenes del Director general de Marina mercante, fijando su residencia en Barcelona y percibiendo todos sus haberes, tanto fijos como eventuales, por la Delegación marítima de esta provincia.

Barcelona, 26 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores....

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del mejor servicio, y a propuesta de esa Dirección general,

Este Ministerio ha dispuesto que el Agente de segunda de Policía marítima, don Bartolomé Cazorla Orozco, con destino actualmente en la Delegación marítima de Valencia, pase destinado a la Delegación marítima de Murcia (Cartagena), donde continuará desempeñando los servicios propios de su clase.

Valencia, 22 de Noviembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores ..

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Comienza a partir del 20 de Noviembre de 1937

MONEDAS	COMPRA	VENTA
Libras esterlinas . . . . .	80'—	83'—
Francos franceses. . . . .	56'50	57'50
Dollars . . . . .	16'68	16'94
Reichsmarks. . . . .	6'72	6'86
Francos suizos . . . . .	284'75	291'87

	Compra	Venta
Beigas . . . . .	288'20	288'50
Florines . . . . .	9'22	9'40
Escudos . . . . .	—	—
Coronas checoslovacas . . . . .	51'50	53'50
Pesos argentinos m/l. . . . .	4'70	4'89
Coronas suecas. . . . .	4'28	4'37
Coronas danesas . . . . .	3'71	3'78
Cambios de Clearing		
Lira . . . . .	67'50	68'50
K. n. . . . .	3'—	3'05

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado)

Rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos para la GACETA DE LA REPUBLICA y que son subsarados a continuación:

Tercera Compañía Reserva. Madrid (hoy 1.ª Compañía Asalto).—Don Cefelino González Martínez, ascendido a Sargento en la GACETA número 8, con antigüedad 19 de Diciembre de 1936. Se rectifica este ascenso, por error de ambos apellidos, en el sentido de corresponderle el mismo a Ceferino Martínez García.

P. M. Inspección. Valencia.—Don Domingo Cutillas Terol, ascendido a Cabo en la GACETA núm. 252, con antigüedad 31 de Marzo de 1937. Se rectifica esta antigüedad, debiendo asignársele en este empleo la de 25 de Mayo de 1937.

Segundo Grupo Asalto. Madrid.—Don Manuel Cimerro Tejeiro, ascendido a Cabo en la GACETA número 252, con antigüedad 19 de Junio de 1937, fecha de su defunción. Se rectifica este ascenso, por error en ambos apellidos, entendiéndose que el ascendido con esa antigüedad es Manuel Simarro Tejerizo.

Quinta Compañía S. L. Barcelona.—Don Felicidad García Simó, ascendido a Cabo en la GACETA número 175, con antigüedad 31 de Julio de 1936. Se rectifica el nombre del ascendido, por haber sufrido error, debiendo ser Trinidad García Simó.

Primer Grupo Asalto. Barcelona.—Don Mariano Chillón González, ascendido a Cabo por antigüedad con la de 1.º de Septiembre de 1937, en la GACETA núm. 204. Se anula este ascenso por haber ingresado en el Cuerpo el 21 de Octubre de 1934, y no el 19 de Octubre de 1932, como se expresaba.

Plantilla de Madrid. — Don Fernando Baena Zapata, ascendido a Cabo como el anterior. Se anula este ascenso, por no haberse incorporado hasta la fecha a su Compañía

(Especialidades del segundo Grupo de Asalto), del permiso urgente que se le concedió para Pamplona, el 6 de Julio del pasado año.

Compañía Mecanizada. Madrid.—Don Juan José Rodríguez Pajares, ascendido a Cabo por lealtad al régimen con antigüedad 19 de Julio de 1936, en la GACETA núm. 279 del pasado año. Se anula este ascenso por haber ingresado en el Cuerpo el 8 de Agosto del expresado año, y se le concede el mencionado ascenso a Cabo por méritos de guerra con antigüedad de 19 de Agosto de 1936.

Plantilla de Málaga (hoy en la de Baza).—Don Miguel Ruiz Rosa, ascendido a Sargento en la GACETA número 355 del pasado año con antigüedad 22 de Noviembre de 1936. Se rectifica esta antigüedad, concediéndosele la de 18 de Julio, 1936, que es la que se le concedía por error como Cabo, empleo que ya ostentaba anteriormente al movimiento.

Segundo Grupo Asalto. Madrid.—Francisco Recio Sánchez, ascendido a Cabo con antigüedad 1.º Septiembre de 1936, en la GACETA número 298 del pasado año. Se rectifica el segundo apellido que por error se consignaba, debiendo ser el de López.

Plantilla de Barcelona (hoy en la Quinta Compañía Asalto).—Don Nicasio Benavat Barros, ascendido a Cabo con antigüedad 19 de Julio de 1936, y don Francisco Penabad Barros, ascendido a Sargento con la de 3 de Septiembre de 1936, en la GACETA, núms. 15 y 34, respectivamente, como pertenecientes a la plantilla expresada. Se rectifican estos ascensos, por error en apellidos y nombre, en el sentido de corresponderle los mismos, con las antigüedades señaladas, a don Nicasio Penabad Barro.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937. El Coronel Inspector general (ilegible).

Relación de los Cabos que, aclarada su situación actual, y previo informe de la Junta Examinadora de Propuestas, son promovidos al empleo de Sargentos, por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, con la antigüedad que se expresa, pero surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º de Septiembre pasado.

Segundo Grupo Asalto, Barcelona: don Simeón Muñoz Sanz, antigüedad: 31 de Julio de 1937.

Segundo Grupo Asalto, Barcelona: don Francisco Recio López, antigüedad: 31 de Julio de 1937.

Segundo Grupo Asalto, Barcelona: don Crescencio Alonso Cimadevilla, antigüedad: 31 de Julio de 1937.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.  
El Coronel inspector general (ilegible).

Relación del personal que, por haber ascendido a empleos superiores y no haberse publicado su ascenso a los inferiores, por extravío de la proyección que se formuló para la GACETA DE LA REPUBLICA, son promovidos nuevamente para los empleos que se expresan, con la antigüedad que se les señala, no surtiendo efectos administrativos por las causas antes mencionadas.

#### A Cabos

Compañía Mecanizada, Madrid: don Simón Alarcón García, antigüedad: 22 de Agosto de 1936.

Plantilla de Málaga (hoy la de Almería): don José Tirado Díaz, antigüedad: 18 de Julio de 1936.

Idem, id.: don José Rojo Gómez, antigüedad: 18 de Julio de 1936.

Idem, id.: don Sebastián Fernández Bohórquez, antigüedad: 18 de Julio de 1936.

Idem, id.: don Salvador Aznar Vélez, antigüedad: 18 de Julio 1936.

Idem, id.: don Manuel Ruiz Martel, antigüedad: 18 de Julio de 1936.

Idem, id.: don José Vázquez Zapata, antigüedad 18 de Julio de 1936.

#### A Sargento

Idem, id.: don José Espejo González, antigüedad: 18 de Julio 1936.  
Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.  
El Coronel inspector general (ilegible).

### DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

#### Sección de inscripción marítima y personal

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento núm. 1.804 del segundo maquinista naval, expedido en 16 de Diciembre de 1931 a favor de don Juan Manuel Ordorica González, así como la cartera de identidad correspondiente,

He venido en disponer queden anulados los documentos originales de referencia y se provea al interesado de un duplicado de los mismos.

Valencia, 1.º de Noviembre, 1937.  
El Director general, Angel Rizo.  
Señores ...

### ADMINISTRACION JUDICIAL

#### REQUISITORIAS

En virtud de lo que tiene acordado el señor Juez de Instrucción del partido, en el sumario número 35 de este año por daños ocasionados en

choque de un autobús de la Compañía Vall de Uxense, S. A., con un plano de aviación que iba cargado en un camión y en su respectivo remolque que se encontraba parado en Nules a la salida hacia Valencia, hecho ocurrido el 15 de Septiembre último, se cita a los soldados Daniel García y Miguel, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, los que hicieron con la mano seña al chofer del autobús indicado, para que parara, sobreviniendo entonces el choque, para que dentro de los 5 días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de Castellón, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración como testigos.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Nules, a 22 de Noviembre de 1937.—El Secretario, Ramón Modesto.

J. O.—2.542

Don Roberto Terol Campos, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Onteniente y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, hago saber que en este Juzgado y con el número 19 del corriente año, se instruye sumario sobre lesiones graves sufridas por el joven Enrique Campos Folc, de 14 años de edad, natural y vecino de Alcira, hecho ocurrido sobre las 18 horas del día 13 de los corrientes, en la carretera conocida por la Almansa, y antes de la subida del Puerto, conocido por el mismo nombre, enclavado dicho lugar en término municipal de Fuente la Higuera, y constando en dicho sumario que el padre del lesionado, llamado Manuel Campos Caja, se encuentra en terreno faccioso, donde se encontraba cuando comenzó la actual sublevación railitaria, se ha mandado expedir este edicto para que pueda llegar a conocimiento del indicado Manuel Campos, a propio tiempo que se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Onteniente, a 22 de Noviembre de 1937.—El Juez, Roberto Terol.

J. O.—2.546

Don Florencio Somalo Ruiz, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto se cita a los parientes más cercanos de un miliciano que vestía mono color caqui, que fué muerto en el pueblo de Loranca de Tajuña, en la noche del 26 de Diciembre de 1936, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a los efectos de identificación e instrucción de las ac-

ciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 84 de 1936, sobre muerte y lesiones.

Dado en Pastrana, a 20 de Noviembre de 1937.—El Juez, Florencio Somalo.

J. O.—2.544

Don Eustaquio González Martín, Juez de Instrucción interino de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a las Autoridades y agente de la policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una mula, de unos 10 años de edad, de pelo negro, con un dedo menos de la marca, con una grieta en forma de agujero en el casco de una de las manos y otra mula más pequeña, de pelo negro, bragada, bebe en blanco, de 4 años picona, las dos muy gordas y desherradas de las patas, propiedad de Dionisio Espinosa Vela, desaparecidas de la cuadra de la casa que habita en esta villa, en la calle de la Cruz, la madre del perjudicado, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche última, los cuales, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 del año actual por hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena, a 19 de Noviembre de 1937.—El Juez, Eustaquio González.

J. O.—2.546

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario núm. 67 de 1937 sobre lesiones y daños seguidos en este Juzgado, se cita a Antonio Utrillos Esteve, de 27 años de edad, perteneciente a la 58 Brigada Mixta, 1.º Batallón, que resultó herido en accidente de automóvil ocurrido el 20 de Agosto último en término de Utiel en la carretera de este pueblo a Salvacanele y estuvo hospitalizado en el hospital de sangre de Utiel, en donde salió el 28 de Septiembre, sin que se conozcan más circunstancias ni su actual paradero, para que en término de 10 días, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por el médico forense, y prestarle asistencia facultativa o dar la sanidad del mismo en su caso, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, el expresado Antonio Utrillos Esteve, libro la presente en Requena, a 19 de Noviembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.546

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de Requena en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 98 de 1937 sobre lesiones, se cita al Teniente apellidado Albarrán perteneciente al Cuerpo de Carabineros, y que el día 29 de Septiembre último iba en un ómnibus perteneciente al expresado Cuerpo que chocó con otro camión de la matrícula de Valencia, en el pueblo de Candete de las Fuentes, para que en término de 10 días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido la presente en Requena, a 19 de Noviembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.547

Don Juan Antonio Campillos Orts, Juez de primera instancia interino del Juzgado de Valencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en la pieza separada formada para hacer la declaración de herederos de Adelina Jover García, dimisante de la prevención de abintestado de dicha causante que se sigue de oficio en este Juzgado, se anuncia la muerte de la referida Adelina Jover García, que tuvo lugar en su domicilio, calle de Salvador Giner, número 16 de esta capital, el día 18 de Julio de 1937, a la edad de 67 años, hija de Julián y de Dolores, natural de Valencia y en estado de viuda, de Ricardo Garzó Bellón, la cual tenía otorgado testamento ante el notario de esta ciudad, don Salvador Máximo Pons, en 7 de Julio de 1936, en el que instituye heredera universal única, a su hermana Blanca Jover García, de libre disposición, cuyo testamento carece de validez por haber premuerto la instituida heredera, a la causante Adelina Jover, la cual no dejó descendientes ni ascendientes al tiempo de su fallecimiento, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de 5 días que se concede, con arreglo al Decreto del Ministerio de Justicia, de 2 de Enero último, previniéndoles que sino comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 16 de Noviembre de 1937.—El Juez, Antonio Campillos.

J. O.—2.548

PARES GENIUS (Juan), de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en

la Plaza de la República, número 4, entresuelo, casado, procesado en sumario número 51 de 1937 sobre alta traición, comparecerá en término de 5 días, ante este Juzgado de Instrucción de Valls, para constituirse en prisión, apercibiéndole de que si no comparece, será declarado rebelde.

Valls, 22 de Noviembre de 1937.—El Juez, Juan Tomás.

J. O.—2.549

Don Juan Tomás Borrás, Juez de Instrucción de esta ciudad de Valls y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 49 del corriente año 1937, sobre robo, a denuncia de Juan Rodríguez Sollo; se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y rescate de una mula roja, de unos 7 palmos de alzada, de 14 años, con una espundia en el crin y con señales de rozadura en la parte posterior de la cuartilla de las extremidades posteriores, que fué sustraída, cortando la cuerda a que estaba atada, en la noche del 6 al 7 del corriente, de un campo sito en las afueras de Villarrodrón, correspondiente a este partido judicial, la que de ser habida, será puesta juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legítima posesión y procedencia, a la disposición de este Juzgado y a las resultas del expresado sumario, al igual que el autor del hecho, cuya captura y detención igualmente se interesan.

Dado en Valls, a 15 de Noviembre de 1937.—El Juez, Juan Tomás.

J. O.—2.550

LOPEZ HORNERO (Luis), hijo Luis y Francisca, de 20 años de edad, de profesión escribiente, soldado, natural de Gor (Granada), residiendo últimamente en dicho pueblo y no conociéndose más detalles del mismo.

Procesado en causa, por el delito de desertión, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor de la 55.ª Brigada Mixta, don Salvador Espinosa Torres, con despacho oficial gada en Adra (Almería), en el término de 30 días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Adra, 23 de Octubre de 1937.—El Juez, Salvador Espinosa.

J. G.

ABAD CARRETERO (Jerónimo), miliciano de Cultura, que residió últimamente en un cortijo, entre Benahadur y Gador, de la pro-

vincia de Almería, según referencias, sus familiares en Ojales de la misma provincia, y un hermano de éste, está al frente del bazar "El León", en dicha capital, no conociéndose más detalles del mismo, procesado en causa por el delito de desertión, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor de la 55.ª Brigada Mixta, don Salvador Espinosa Torres, con despacho oficial en la Comandancia general de la Brigada, en Adra (Almería), en el término de 30 días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Adra, 23 de Octubre de 1937.—El Juez, Salvador Espinosa.

J. G.

DURAN SANCHEZ (Juan), soldado, que residió últimamente en Casas de Millán (Cáceres), según referencias, sus familiares residen en zona facciosa y que un hermano, del cual desconoce el nombre, se pasó a nuestras filas, no conociéndose más detalles del mismo, procesado en causa por supuesta fuga al campo faccioso, y que según referencias le cogieron prisionero en Guadalajara nuestras fuerzas en ocasión que se verificó el ataque a dicha ciudad, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor de la 55.ª Brigada Mixta, don Salvador Espinosa Torres, con despacho oficial en la Comandancia general de la Brigada en Adra (Almería), en el término de 30 días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Adra, a 8 de Noviembre de 1937.—El Juez, Salvador Espinosa.

J. O.

ROTELLA COTO (Joaquín) de 25 años de edad, hijo de Jesús y de Eduvigia, casado, natural de Sama, vecino se ignora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 24, pensión, de profesión capitán del Ejército Popular, procesado en el sumario número 77 de 1937, por espionaje, comparecerá dentro del término de 5 días, ante el Juzgado Especial número 1 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, situado en el 2.º piso del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles.)

J. G.

PEREZ VICTORIANO (Juan), hijo de Manuel y de Antonia, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Nueva, deberá comparecer en el plazo de 15 días, ante el alférez de infantería, Secretario Relator Instructor número 4, del Tribunal militar permanente de la demarcación catalana, dom-

Amiceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es, calle Mallorca, número 264, para responder a los cargos que resultan en diligencias que contra el mismo se instruyen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1937.—El Juez, Amiceto Bárcenas.

J. G.

**BALEATO VAZQUEZ** (Angel), auxiliar de oficinas y archivos, hijo de Manuel y de María, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, profesión marino, de 42 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor permanente de esta Subsecretaría, comandante de infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1937.—El Juez, Ricardo Pérez.

J. G.

**JUANICO HERNANDEZ** (Miguel), auxiliar naval del vapor "Campillo", hijo de Juan y de Juana, natural de Alayor, provincia de Baleares, de profesión auxiliar naval, de 33 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor permanente de esta Subsecretaría, comandante de infantería de marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1937.—El Juez, Ricardo Pérez.

J. G.

**GARCIA ABIAN** (Eduardo), soldado, hijo de Zoilo y de Angela, natural de Colillo, provincia de Guadalajara, vecindado en el término de Vicálvaro, nació el 5 de Enero de 1911, de oficio labrador, su estado ca 1911, de profesión labrador, de estado casado, estatura 1'670 metros, señales personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Fué afiliado el 4 de Noviembre de

1932, procedente de reemplazo, y se le instruye expediente judicial número 1.343 por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor, mayor de infantería, don Angel Delgado Ruda, en Collado Mediano, frente de Guadalajara, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. G.

**LERMA MARTIN** (Agustín), soldado del 6.º Batallón de Fortificaciones, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por el delito de desertión en la causa 1.588 de la Auditoría del Ejército de Operaciones del Centro, comparecerá dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, ante el señor Juez Instructor de la referida causa, don Alfonso Cuenca Fernández, Teniente de la 4.ª Compañía del citado Batallón, con residencia en el cuartel de éste, final de la calle de Suero de Quiñones, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Noviembre 1937.—El Juez, Alfonso Cuenca.

J. G.

**PARADA OIT** (Francisco), hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Orbero (Cádiz), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, sin domicilio conocido, cabo de la 1.ª Compañía del Baque de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Noviembre 1937.—El Juez, Alfonso Cuenca.

J. G.

**BALLESTER** (Ambrosio), cuyo segundo apellido se ignora, soldado del Grupo de Transmisiones de la 12 División, que causó baja en la Compañía, por enfermedad, el día 5 de Abril próximo pasado, ignorándose desde entonces su paradero, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en Madrid, calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez Instructor, don Miguel García Omiedo, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por desertor, significándole que de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

En Campaña, a 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Miguel García.

J. G.

**JAQUIARDO MARTIN** (Alberto), soldado del Arma de Aviación, que venía prestando sus servicios en el aeródromo de Alcalá de Henares, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado Militar de la 1.ª Región Aérea, establecido en el edificio del Ministerio de Marina y Aire de esta capital, de Madrid, para prestar declaración en la causa que contra el mismo se tramita por desertión.

Madrid, 12 de Noviembre 1937.—El Juez Instructor, Luis Hortelano.

J. G.

**HERMENEGILDO GONZALEZ** (Próspero), recluta del reemplazo de 1931, alistado por el pueblo de Teulada, natural de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran y Vicente Vallés Ivars, alistado por el pueblo de Teulada del reemplazo de 1935, y cuyas demás circunstancias se ignoran, encartados en expediente por falta de concentración, comparecerán ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería, don Amador Leal Pérez, en este Juzgado, sito en el cuartel de Benalúa, en el término de 30 días, bajo apercibimiento sino lo efectuaran, de ser declarados rebeldes.

Alicante, 25 de Octubre de 1937.—El Juez, Amador Leal.

J. G.

**FERNANDEZ SANCHEZ** (Diego), hijo de Ginés y Angeles, natural de Mazarrón (Murcia), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de 30 días, en Murcia, ante el señor Juez Instructor don Alfonso Romero Masiá, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6. de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 21 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Alfonso Romero.

J. G.

En el sumario que me hallo instruyendo contra otro, y el soldado **SERRANO ROYO** (Andrés), natural y vecino del pueblo de Alatoz de esta provincia, por supuesta desertión, he acordado por proveído de esta fecha dirigir a usted el presente, interesándole que con la fuerza a sus órdenes proceda a la busca, captura y presentación ante este

Juzgado del mencionado individuo.

Comunicándome a la mayor brevedad posible el resultado positivo o negativo de las diligencias cuya práctica le interese.

Hágole constar a la vez que las circunstancias personales y señas particulares del mencionado inculcado son las siguientes:

Hijo de Adolfo y Ana María, natural y vecino de Alatoz, nacido en 2 de Septiembre de 1915, de estado soltero y profesión labrador, su estatura 1'625 metro, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poco poblada, boca regular, color sano.

Toriya, 8 de Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. G.

**BOLTAINE** (Juan), cuyas circunstancias personales se ignoran, cuyo individuo el 12 de Agosto de 1937, pertenecía a la 1.ª Compañía, del 521 Batallón, de la 131 Brigada Mixta, y que dicho día fué herido por arma de fuego, comparecerá en término de 10 días, a contar de la publicación de la presente ante don Fraguacio Tierno del Barrio, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, Cuartel del mismo, en Alcorisa, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que en averiguación de las causas que motivaron la lesión expresada instruyo con el número 11, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcorisa, 24 Noviembre de 1937.—  
El Secretario Relator Instructor,  
F. Tierno.

J. M.—1.851

**PEREZ RONDA** (Pedro), hijo de Emilio y de Dolores, natural de Granja de Rocamora (Alicante), comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo; dicho individuo se encuentra domiciliado últimamente en Orán (Argel),

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.852

**SANHEZ RAMIREZ** (Francisco), hijo de José y Dolores; recluta del reemplazo 1932, natural de Granja de Rocamora (Alicante), domiciliado últimamente en Narbona (Francia), encartado en expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor de la Comandancia Militar, don Demócrito Crespo, en el Cuartel de

Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.853

**BERNABEU BERNABEU** (Antonio), hijo de Manuel y de María Jesús, natural de Granja de Rocamora (Alicante), domiciliado últimamente en Pres Gruisán (Aude), Francia, encartado en expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor, don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.854

**BERNABEU BERNABEU** (José), hijo de Manuel y de María Jesús, natural de Granja de Rocamora (Alicante), encartado en expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Juez Instructor don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 13 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.855

**CUTILLAS ROCAMORA** (Federico), hijo de Julián y de Remedios, natural de Granja de Rocamora (Alicante), encartado en expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor, don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.856

**RAMON ARCOS** (Heródito), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Granja de Rocamora, domiciliado últimamente en Narbona (Francia), comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor, don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.857

**CARRERAS ROCAMORA** (José), hijo de Eleuterio y de Juana, natural de Granja de Rocamora (Alicante), domiciliado últimamente en Marseliete (Aude) Francia, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente Juez Instructor don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 23 Noviembre de 1937.—  
El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.858

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Moraté Morató, hijo de Bartolomé y Catalina, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 23, Noviembre de 1937.—  
El Instructor, Joaquín Rodríguez.—  
El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.859

**NIN MOLES** (Pablo), recluta del reemplazo de 1934, cupo de Castellví de la Marca, y cuyas demás señas se desconocen, deberá comparecer ante este Juzgado en el término de 15 días, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye, haciéndole saber que caso de no efectuarlo ante el Alférez Juez don Aniceto Barchas González, en residencia oficial, calle Mallorca, 254, principal, será declarado rebelde.

Barcelona, 27 Septiembre 1937.—  
El Alférez Juez (ilegible).

J. M.—1.860

**FREIXA GARANDELL** (José), cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, destinado por la Caja de Recluta número 29 de Gerona, al Batallón de Zapadores del

XX Cuerpo de Ejército, con residencia en Belafnes (Ciudad Real), no habiéndose incorporado al mismo, se le notifica por la presente Requiritoria para que en el plazo máximo de 10 días, a contar de la fecha de su publicación, se presente ante el señor Juez Instructor don Gaspar Jiménez Carrillo Galán, con residencia en Belafnes (Ciudad Real), previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Belafnes, 20 Noviembre de 1937.—  
El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.861

**BIÑUELAS CARPINTEIRO** (José), natural de Madrid, de estado soltero, de 24 años de edad, de profesión estudiante, hijo de Pedro y Eugenia, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Villamarta, número 4, siendo soldado de la 1.ª Compañía del 122.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por delito de desertión en causa que contra el mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicha causa Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada, o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 18 de Noviembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.862.

**GUTIERREZ MORALES** (Claudio), hijo de Soledad y José, natural de Minas de Horcajo, de estado soltero, de 25 años de edad, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Arguñosa, número 21, siendo soldado de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por delito de desertión en causa que contra el mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicha causa Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada, o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 18 de Noviembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.863

**FERNANDEZ PACHECO** (Gabriel), hijo de Juan y de Isabel, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Libre, domiciliado en el pueblo de naturaleza en la calle de Durán, número 9, de estado soltero, de 27 años de edad, de oficio barbero, soldado de la 1.ª Compañía del 124.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por delito de desertión en causa que contra el mismo se instruye, comparecerá ante el

Juez Instructor Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada, o en el punto en que dicha unidad se encuentre en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.864

**NOVALON GARCIA** (Hilario), hijo de Santiago y de Marcelina, natural de Torrecilla, provincia de Cuenca, de estado soltero, de 25 años de edad, de profesión labrador, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza, siendo soldado de la 4.ª Compañía del 124.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión en causa número 651 que contra él mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicha causa, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.865

**PEREZ MURCIA** (Augusto), hijo de Marcos y de Felisa, natural de Olmeda del Rey, provincia de Cuenca, de estado casado con Joaquina Sánchez, de 26 años de edad, de profesión campesino, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en Chumilla, provincia de Cuenca, soldado de la 3.ª Compañía del 124.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, desaparecido de su unidad, por cuyo motivo se instruyen diligencias previas núm. 1.122; comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicho procedimiento, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Luis Suja.

J. M.—1.866

**MERINO GARCIA** (Juan Pedro), hijo de Juan Andrés y de Aurora, natural de Ledaña, provincia de Cuenca, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión labrador, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, en la calle de La Seo; soldado de la 4.ª Compañía del 124.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por delito de desertión en causa número 1.825, que contra él mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicha causa, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la

31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.867.

**BUENO DIAZ** (Juan), hijo de Juan y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, de 24 años de edad, de profesión torero, sin conocerse más atos personales, domiciliado últimamente en la capital, Carrera de San Jerónimo, núm. 20, soldado de la compañía de Zapadores, de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión, en expediente que contra él mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicho procedimiento, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada Mixta, en el Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.868

**CERRILLO PARRA** (Escolástico), hijo de Celedonio y de Isidra, natural de Valencia, de estado soltero, de 21 años de edad, de profesión jornalero, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Montartal, núm. 8, soldado de la Sección de Transmisiones del 121.º Batallón de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por desertión en expediente judicial que se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicho expediente, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada, en el Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha unidad estuviere en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Lucas Suja.

J. M.—1.869

de 22 años de edad, de profesión labrador, sin conocerse más datos personales, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza, calle de los Comuneros, soldado de la Compañía de Zapadores de la 31.ª Brigada Mixta, procesado por desertión en causa que contra el mismo se instruye, comparecerá en término de 20 días, ante el Juez Instructor de dicha causa Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31.ª Brigada, en Puerto de Navacerrada o en el punto en que dicha Unidad se encuentre en el momento de su presentación.

Puerto de Navacerrada, 23 de Noviembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Lucas Suja Valiño.

J. M.—1.873